

**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE
ESPECIALISTAS LÍNEA DE CIRCULACIÓN
INTERNACIONAL,
MODALIDAD DE CIRCULACIÓN DE MONTAJES
ESCÉNICOS - SUBMODALIDAD B
CONVOCATORIA 2026
FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES
ESCÉNICAS**

En Santiago de Chile, a 10 de julio de 2026, siendo las 11:15 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Línea de Circulación, Modalidad de Circulación de montajes escénicos, Convocatoria 2026, aprobadas por Resolución Exenta N° 030 del 7 de enero de 2026, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Alexandra Catalina Farías Aguirre RUT [REDACTED] Presente); (honorarios)
2. Katherine Margarita Gómez Marambio, R.U.T. [REDACTED]
(Presente);(honorarios)
3. Lucía Alejandra De la Maza Cabrera, R.U.T. [REDACTED]
(Presente);(honorarios)
4. María Valentina Welsh Salinas, RUT [REDACTED] Presente); (honorarios)
5. Sebastián Fernando Farah Rodríguez, RUT [REDACTED]
(Presente);(honorarios)

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente y de las causales indicadas en el artículo 27 de la ley 21.796 sobre presupuesto año 2026.

PRIMERO: Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su presidenta será Katherine Margarita Gómez Marambio.

SEGUNDO: La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$424.000.000.- (cuatrocientos veinticuatro millones de pesos chilenos), de los cuales \$132.000.000.- (ciento treinta y dos millones pesos chilenos) corresponden a la Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos, submodalidad B. Para el segundo llamado de la submodalidad B, corresponden \$66.000.000.- (sesenta y seis millones de pesos chilenos) pudiendo asignarse un monto máximo de \$22.000.000.- (veintidós millones de pesos chilenos) a cada proyecto.

TERCERO: La Comisión de Especialistas procede a evaluar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Antecedentes y concordancia de la postulación	5%
Coherencia interna	30%
Viabilidad	20%
Currículo, experiencias o competencias	15%
Impacto Potencial:	20%
Calidad	10%

Criterios de selección:

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación:

Submodalidad Grupo B:

Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria en la submodalidad se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica:

- (i) se seleccionará el proyecto que involucre un mayor porcentaje de cofinanciamiento de parte de la organización y circuito internacional que invita, (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Coherencia Interna; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Potencial.

En caso que en toda la convocatoria sea la misma Comisión de Especialistas, la que efectúe la evaluación y selección de todos los proyectos (submodalidades y modalidades) y existan recursos remanentes por falta de proyectos elegibles en una submodalidad o en ambas submodalidades de la modalidad anterior o en esta modalidad, la Comisión podrá destinarlos para financiar una mayor cantidad de proyectos elegibles en la(s) otra(s) submodalidad(es) o modalidad.

En caso que, agotada esta posibilidad, no existan proyectos elegibles no seleccionados, los recursos remanentes incrementarán el presupuesto disponible del siguiente período de la convocatoria. Previo a formalizar la selección, la Secretaría del Fondo revisará nuevamente

que los proyectos cumplan con los requisitos y condiciones de postulación conforme a las presentes bases. De constatarse algún incumplimiento a estos requisitos, la postulación quedará fuera de convocatoria, dejándose constancia en la respectiva FUE y formalizándose a través del respectivo acto administrativo.

CUARTO: Concluida la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO: A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, los integrantes de la Comisión:

- Doña María Valentina Welsh Salinas se abstuvo de evaluar el proyecto folio N°. 857210 por haberle prestado en los dos últimos dos años servicios profesionales a una persona del equipo de trabajo.

SEXTO: Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de \$65.950.900.- (sesenta y cinco millones novecientos cincuenta mil novecientos pesos chilenos), para la submodalidad B quedando un remanente de \$49.100.- (cuarenta y nueve mil cien pesos chilenos) para el término de esta selección.

SÉPTIMO: Se deja constancia que, en esta sesión de evaluación, intervinieron las siguientes personas:

- Gabriela Bravo Torres (contrata)
- Isadora Altamirano Rojas (honorarios)

Siendo el día 10 de julio de 2026, a las 12:45 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta: Doña Katherine Margarita Gómez Marambio



Presidente de la comisión de especialistas
Katherine Margarita Gómez Marambio